

RESOLUCIÓN N° 20-20

VISTO:

El Expediente N° 2020-00176-0 caratulado Bloque Unión Cívica Radical Concejales Abate-Rodríguez, presentan proyecto de Resolución: Marco Convenio Pasantes Zoonosis, y

CONSIDERANDO:

La importancia de lograr convenio interinstitucional entre la facultad de Veterinaria de UMAZA y la Municipalidad de Rivadavia para trabajar en el área de zoonosis.

Que, el objetivo es por un lado llevar a cabo una tarea de asesoramiento y apoyo técnico en lo referente a las prácticas profesionales de los alumnos que están cursando esa materia, con enfoque en salud pública; y por el otro obtener contraprestaciones que apoyen el desarrollo de esta actividad en el municipio.

Que, las pasantías educativas aportan considerables ventajas, tanto para los pasantes como para las organizaciones que los contratan.

Que, como es sabido, la experiencia laboral obtenida a partir de las pasantías, así como el desarrollo de las competencias personales y laborales, la construcción de aprendizajes significativos, son beneficios inherentes a estas prácticas para quienes las realizan.

Que, en esta oportunidad de aprendizaje para quien realiza una pasantía, también se obtiene un valor adicional para la institución. Actualmente, las organizaciones buscan seleccionar personal con un conjunto de competencias, que garanticen el éxito en la realización de sus tareas.

Que, una institución que sepa explotar estas cualidades puede encontrar en estos futuros profesionales numerosas ventajas. Apoyando el talento joven, nutriéndolo y potenciándolo, no sólo se puede desarrollar y fortalecer a próximos líderes de nuestra sociedad, sino que, además, en el trayecto podemos encontrarlos como elementos valiosos que se suman a otros pilares de la organización.

Que, también sería una buena oportunidad para ambas instituciones, de enriquecerse y obtener más información de relevancia epidemiológica para la salud pública de nuestro departamento ya que en algunos casos serían los primeros datos que se obtendrían.

Que, para eso el municipio ofrecería para los alumnos que quieran realizar sus prácticas profesionales y trabajos finales la enriquecedora posibilidad de profundizar aprendizajes en: consultorio clínico, salud pública, normativas vigentes que se relacionan, con el ejercicio de la carrera en este ámbito, Educación para la salud y acciones en terreno de diagnóstico, prevención y control de zoonosis en áreas de riesgo epidemiológico.

Que, por otra parte, la facultad de Veterinaria de la Universidad Maza podría aportar al área de zoonosis, entre otras cosas desde su disponibilidad: Recepción de muestras de laboratorio para diagnóstico de zoonosis: de animales sospechosos de zoonosis, Estudios complementarios necesarios para diagnóstico y tratamiento de patologías clínicas, Actividad de investigación de casos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1º: Solicitamos al departamento ejecutivo evaluar la realización de un convenio interinstitucional entre la facultad de veterinaria UMAZA y la municipalidad de Rivadavia, para desarrollar sus prácticas profesionales en el área de zoonosis del mencionado departamento.

Artículo 2º: A los efectos de facilitar la labor conjunta, cada una de las partes designará un coordinador que, entre otras tareas elaborará los nexos entre la UMAZA y la Municipalidad de Rivadavia.

Artículo 3º: Las acciones dirigidas, los distintos campos de cooperación, así como los términos, condiciones, procedimiento y resultados a obtener en cada uno de los proyectos o actividades que se implementen, deberán ser fijados mediante acuerdos específicos entre las partes.

Artículo 4º: El convenio regirá a partir de la fecha de la firma y se mantendrá hasta que alguna de las partes manifieste su voluntad de rescindirlo, lo que se deberá comunicar con 30 días de antelación.

Artículo 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 15 días del mes de septiembre de 2020.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H. C. D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H. C. D.

Cpde. Expte. N° 2020-00176-0 H.C.D



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
Rivadavia - Mendoza